



**ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E3-2018.**

**SERVICIO DE HOSPEDAJE EN UN CENTRO DE DATOS PARA EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE LIBROS
DE SECUNDARIA VIA WEB Y CATALOGO DE LIBROS DE NIVEL SECUNDARIA**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **18 de enero de 2018**, en la sala de juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional indicada al rubro. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **GABRIELA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen de Fallo de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.conaliteg.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para este procedimiento de contratación se desecharon las siguientes propuestas conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **UI/0023/2018** de fecha **18 de enero de 2018**, emitido por la **UNIDAD DE INFORMATICA**, el cual se anexa copia y forma parte integral de la presente acta:

CLOUD IT SERVICES, S.A. DE C.V.

Al no presentar la documentación comprobatoria indicada en los numerales **5.2.1.1, 5.2.1.2, 5.2.1.22, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5 y 10.1.1** del anexo VIII Anexo Técnico de la convocatoria.

SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Al no presentar la documentación comprobatoria indicada en los numerales **5.2.1.1, 5.2.1.2**, del anexo VIII Anexo Técnico de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 primer párrafo de la Ley, 58 primer párrafo de su Reglamento y los numerales 4.1.5, 4.1.8 y 6.5 inciso D) de la convocatoria, por lo que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-011L6J001-E3-2018 se **DECLARA DESIERTA** en virtud de que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados al obtener Evaluación Técnica No Favorable

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:40** horas, del día **18 de enero del año 2018**.



**ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E3-2018.**

**SERVICIO DE HOSPEDAJE EN UN CENTRO DE DATOS PARA EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE LIBROS
DE SECUNDARIA VIA WEB Y CATALOGO DE LIBROS DE NIVEL SECUNDARIA**

Esta Acta consta de **2** hojas, **2** del Dictamen de fallo, **4** hojas anexas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
GABRIELA RODRÍGUEZ LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.	
LEONARDO CAMPOS PÉREZ	UNIDAD DE INFORMÁTICA	
LEONARDO DÍAZ FALCÓN	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LÁZARO	

----- FIN DEL ACTA -----



DICTAMEN DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL IA-0111L6J001-E3-2018.	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN UN CENTRO DE DATOS PARA EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE LIBROS DE SECUNDARIA VIA WEB Y CATALOGO DE LIBROS DE NIVEL SECUNDARIA
--	--

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **18 de Enero del 2018**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Dictamen del Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

Artículo 37

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Para este procedimiento de contratación se desecharon las siguientes propuestas conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **UI/0023/2018** de fecha **18 de enero de 2018**, emitido por la **UNIDAD DE INFORMATICA**:

CLOUD IT SERVICES, S.A. DE C.V.

Al no presentar la documentación comprobatoria indicada en los numerales **5.2.1.1, 5.2.1.2, 5.2.1.22, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5 y 10.1.1** del anexo VIII Anexo Técnico de la convocatoria.

SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Al no presentar la documentación comprobatoria indicada en los numerales **5.2.1.1, 5.2.1.2**, del anexo VIII Anexo Técnico de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 primer párrafo de la Ley, 58 primer párrafo de su Reglamento y los numerales 4.1.5, 4.1.8 y 6.5 inciso D) de la convocatoria, por lo que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-0111L6J001-E3-2018 se **DECLARA DESIERTA** en virtud de que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados al obtener Evaluación Técnica No Favorable

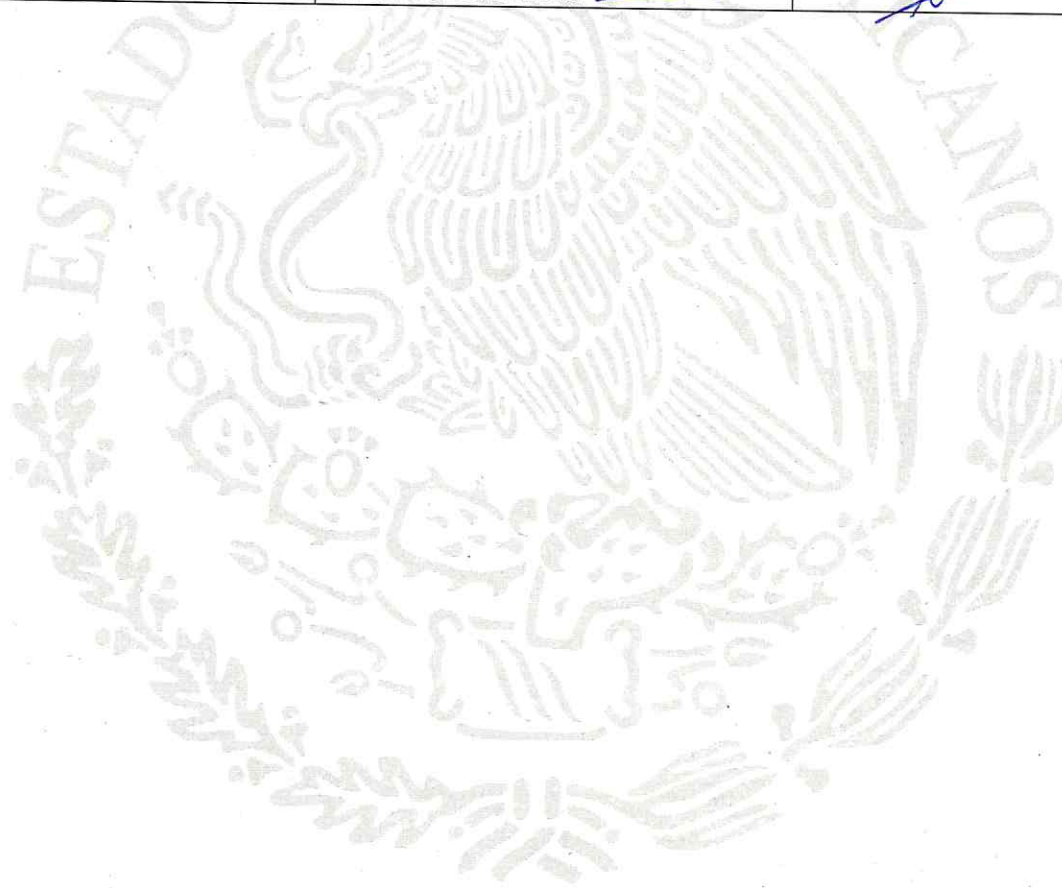
Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite



De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GABRIELA RODRÍGUEZ LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.	
LEONARDO CAMPOS PÉREZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	
MARCELO MEDINA CARRILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REDES	





Oficio No. UI/0023/2018

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018

Asunto: Dictamen Técnico del "Servicio de Hospedaje en un Centro de Datos para el Sistema de Selección de Libros de Secundaria Vía Web y Catálogo de Libros de Nivel Secundaria".

CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

En atención a su oficio número DRMSG/SA/0005/2018, por el cual remite las propuestas técnicas en original presentadas por las empresas que a continuación se enlistan y mismas que participan en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L6J001-E3-2018, correspondiente al **"SERVICIO DE HOSPEDAJE EN UN CENTRO DE DATOS PARA EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE LIBROS DE SECUNDARIA VÍA WEB Y CATÁLOGO DE LIBROS DE NIVEL SECUNDARIA"**, me permito enviar el dictamen técnico correspondiente para su oportuna valoración.

1. SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO S.A. DE C.V.
2. CLOUD IT SERVICES S.A. DE C.V.

Sin más por el momento envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de Leonardo Campós Pérez Unidad de Informática
Sello Digital:

PoIIgSGlInmkv+vRmHou44wGhraAFY9xu6SOC1NJPalkKuOJswdZoesVRKitKnj7zGIQOHx16VxShiVM3DoNwn2gSWW1rBYxOsyjfxcpOITutMhMqvbZm1huyGI/0wCV+xeSR6wU1E1BK88bzalRL88KA2gvt3iVZJ6gTfac/A1DbZuJLeA9EFadglxG8po7cnmMxwN3ChkBXgFHv3LvPNkPKyLqyRHsFVe6loEazBYxSr3DG1vwHO3u8C4uOZuSvzmBfVFL0Jw5P+UZI W2XrPFJ5yu6nmAsgMRNy+PZxo37OYMESVRfC8LOdA1HkrcvjFLOC2x7eE07aig==

*El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De



conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".



Dictamen Técnico
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-011L6J001-E3-2018 Relativa al Servicio de Hospedaje en un Centro de Datos para el Sistema de Selección de Libros de Secundaria vía Web y Catálogo de Libros de Nivel Secundaria

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, así como sus correlativos del Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el 11 de enero de 2018, se convocó al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-011L6J001-E3-2018 relativa al Servicio de hospedaje en un centro de datos para el sistema de selección de libros de secundaria vía web y catálogo de libros de nivel secundaria.

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, el 16 de enero de 2018 a las 10:00 horas dio inicio la celebración de Junta de aclaraciones en la que se realizaron un total de 11 preguntas iniciales correspondientes a los siguientes invitados:

- SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.: 11 preguntas

Una vez concluida la reunión de junta de aclaraciones y habiendo levantado el acta correspondiente, el 17 de enero de 2018 se procedió a realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con los artículos 34 y 35 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, y 47 de su reglamento, así como, la normatividad aplicable a esta entidad.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Informática recibió de manera electrónica dos propuestas técnicas, mismas que contienen los requisitos cuantitativos para participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica nacional No. IA-011L6J001-E3-2018 relativa al Servicio de hospedaje en un centro de datos para el sistema de selección de libros de secundaria vía web y catálogo de libros de nivel secundaria, susceptibles de ser revisadas cualitativamente y que fueron presentadas por las empresas:

- CLOUD IT SERVICES, S.A. DE C.V. (Documento no foliado. En total se revisaron 23 páginas)
- SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V. (Documento revisado del folio 000001 al 000030)

La evaluación y análisis técnico realizado de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica nacional No. IA-011L6J001-E3-2018 relativa al Servicio de hospedaje en un centro de datos para el sistema de selección de libros de secundaria vía web y catálogo de libros de nivel secundaria, y el Anexo VIII, se enfocó a revisar todos y cada uno de los puntos establecidos en dicho anexo, para las dos propuestas presentadas por los participantes en los que se presentan los compromisos técnicos para la prestación de los servicios en los tiempos, cantidades y especificaciones técnicas que cubren razonablemente con lo solicitado.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos necesita para su correcta operación del "Servicio de hospedaje en un centro de datos para el sistema de selección de libros de secundaria vía web y catálogo de libros de nivel secundaria" de manera oportuna y de acuerdo a los requisitos solicitados en la convocatoria.

El criterio fundamental aplicado para evaluar la oferta técnica y emitir el resultado de la evaluación ha sido;

Que la evaluación de proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, basado en la información documental presentada por los licitantes.

Que las propuestas presentaran dentro de su contenido todos y cada uno de los documentos solicitados en el Anexo VIII.

Que se compararon todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, contra lo establecido en la convocatoria.

Que las propuestas podrán ser desechadas de acuerdo a lo establecido en los numerales 5.5.2 incisos a) y b) de la convocatoria.


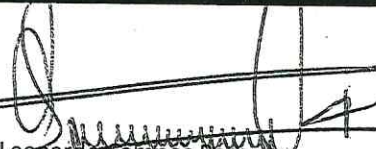
DICTAMEN

Derivado de las consideraciones anteriores, se puede establecer que:

- **CLOUD IT SERVICES, S.A. DE C.V.** Susceptible de ser analizada Técnicamente, obtiene **Evaluación Técnica No favorable** por los siguientes motivos: dentro de la propuesta técnica presentada por el licitante no se encuentra documentación comprobatoria que fue solicitada en el Anexo VIII, y que a continuación se enuncia, "5.2.1.1 El Licitante deberá integrar en su propuesta un centro de datos de alta disponibilidad (de al menos 99.99% de nivel de disponibilidad) que cuente con las siguientes características mínimas comprobables, mediante certificación ICREA nivel 5, o mediante certificación Tier IV del Uptime Institute, de modo que permita realizar cualquier actividad planeada sobre cualquier componente de la infraestructura sin interrupciones en la operación, como lo son mantenimiento preventivo, reparaciones o reemplazo de componentes, agregar o eliminar componentes, realizar pruebas de sistemas o subsistemas, entre otros", "5.2.1.2 Como parte de la propuesta técnica, se deberá presentar copia de la certificación antes mencionada del centro de datos", "5.2.1.22 El Licitante deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes: ISO 27001 – Gestión de la Seguridad de la Información, ISO 20000 – Gestión del Servicio e ISO 22301 – Gestión de la Continuidad del Negocio", "5.2.3 El licitante deberá incluir en su propuesta el currículum Corporativo firmado por el representante legal del licitante, donde demuestre una experiencia mínima de 3 años proporcionando servicios iguales o similares a los solicitados en esta convocatoria, incluyendo lista de sus principales clientes con: Nombre de la empresa o dependencia de gobierno, nombre de contacto, puesto, teléfonos, correo electrónico y nombre del proyecto", "5.2.4 Así como también currículum de todo el personal que administrará los servicios, mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida en servicios similares a los solicitados en el presente proyecto, los cuales podrán ser los siguientes servicios: Servicios de administración y operación de centro de datos, Servicios de aprovisionamiento de servidores virtuales, Administración de hipervisor (VMWare, Hyper V, OVM, Open Stack), Servicios de hospedaje (Hosting) y Servicios de Internet y seguridad informática", "5.2.5 De igual manera se requiere copia de contratos con los cuales se acredite que el licitante cuenta con una experiencia máxima de 5 años y mínima de 1 año prestando servicios similares a los solicitados en el presente proyecto, los cuales podrán ser al menos 3 de los siguientes servicios: 5.2.5.1 Servicios de administración y operación de centro de datos, 5.2.5.2 Servicios de aprovisionamiento de servidores virtuales, 5.2.5.3 Administración de hipervisor (VMWare, Hyper V, OVM, Open Stack), 5.2.5.4 Servicios de hospedaje (Hosting), 5.2.5.5 Servicios de Internet y seguridad informática" y "10.1.1 Carta bajo protesta de decir la verdad, por la persona que tiene poder para actos de administración en hoja

membretada de la empresa, en la que se manifieste que los bienes ofertados cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en el anexo técnico”.

- SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V. Susceptible de ser analizada Técnica, obtiene **Evaluación Técnica No favorable** por los siguientes motivos: dentro de la propuesta técnica presentada por el licitante no se encuentra documentación comprobatoria que fue solicitada en el Anexo VIII, y que a continuación se enuncia, “5.2.1.1 El Licitante deberá integrar en su propuesta un centro de datos de alta disponibilidad (de al menos 99.99% de nivel de disponibilidad) que cuente con las siguientes características mínimas comprobables, mediante certificación ICREA nivel 5, o mediante certificación Tier IV del Uptime Institute, de modo que permita realizar cualquier actividad planeada sobre cualquier componente de la infraestructura sin interrupciones en la operación, como lo son mantenimiento preventivo, reparaciones o reemplazo de componentes, agregar o eliminar componentes, realizar pruebas de sistemas o subsistemas, entre otros” y “5.2.1.2 Como parte de la propuesta técnica, se deberá presentar copia de la certificación antes mencionada del centro de datos”

REALIZÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 Ing. Marcelo Medina Carrillo Jefe del Departamento de Control de Redes	 C. Leonardo Campos Pérez Titular de la Unidad de Informática

